



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPEDIENTE 7/2019: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Exigiendo el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la justificación en el expediente de la elección del procedimiento para adjudicar el contrato, por este Servicio se emite el siguiente:

INFORME

En el presente expediente de contratación, a la vista de la propuesta formulada por el Vicesecretario de esta Consejería, se considera procedente la elección del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al tratarse de un expediente de contratación cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131.2, 156 y 159.1 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición. Así mismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 166.3 LCSP no procede, la utilización de los procedimientos con negociación que se aplicarán en los casos taxativamente señalados por la LCSP en sus artículos 167 y 168, no concurriendo ninguno de los supuestos previstos en los mencionados artículos en la presente contratación.

Para la selección del adjudicatario en el contrato de referencia se tendrá en cuenta el precio como único criterio de adjudicación, ya que según se indica en la Memoria justificativa elaborada por el Servicio de Régimen Interior, el sector eléctrico se encuentra regulado por normativa estatal y comunitaria y no se han considerado otros criterios de valoración distintos al precio, resultando de aplicación lo que establece el artículo 145.3.f) de la LCSP, “(...), salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación”.

**LA JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO
Y DE CONTRATACIÓN,**
Fdo.: María Gomariz Marín.

12/04/2019 13:30:41

GOMARIZ MARIN, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-881 e6db5-5d16-e97d-farf6-00565696280

